

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2 MODIFICACION sin alterar estructura ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO	
9846	MA
FECHA	
06	SEP 2019
ROL S.I.I	
597-14	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 513 /2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 81665 de fecha S/FECHA
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2 (especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino AVDA. TUCAPEL
N° 1874 Lote N° 2 manzana 461 localidad o loteo MAIPU ORIENTE
URBANO sector MAIPU ORIENTE
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba - (MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: -

4.- Individualización de interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARIA AURELIA PEREZ MARIN	[REDACTED]		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
MARCELO VIGORENA DE ROSAS	[REDACTED]		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
-	-		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
EN LICITACION	-		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-	-	-	-

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	18.629.659
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5/ 1,0	%	\$	250.885/ 19.040
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	269.925
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5590917	FECHA	04-sep-2019	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para construir ampliación de una superficie de 91,66 m2, para el recinto que tendrá nuevo destino de equipamiento de comercio conforme lo establecido en el P.R.C.A., Zona Mixta 1. Se aprueba las alteraciones que realizara a la edificación existente.

La ampliación de 91,66 m2, consiste en:
1° nivel (91,66 m2): local comercial, oficina.

Las alteraciones consisten en:
Modificación muros, pilares y techumbre.
Limpieza.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 135,99 m2, en la propiedad con destino equipamiento de comercio, en la propiedad de un nivel ubicada en calle Tucapel N° 1874, Población Maipú Oriente, Arica, Rol Sii 597-14, Arica.

Resumen de superficies:
Sup. total aprobada : 135,99 m2
Superficie recepcionada : 44,33 m2.
Superficie predial . 191,23 m².

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. y designar al constructor de las obras
- Deberá acreditarse al profesional competente responsable de la ejecución de la construcción, antes de iniciar las obras ante la Dirección de Obras Municipales, art. 1.2.1. O.G.U.C.
- El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kardex N° 16.261



GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

GBC/PAR/cfv.